



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 05/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Villa María N° 122/2004, mediante el cual aprueba el Reglamento de Contribución Solidaria y Becas de Ayuda Económica; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio debe remitir la nómina de inscriptos para este beneficio;

Que es la Comisión determinada para tal fin de la Universidad Nacional de Villa María quien seleccionará a los beneficiarios;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: REMÍTESE a la Universidad Nacional de Villa María – Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la nómina de preseleccionados para las becas de esta localidad; a saber:

Titular: - MONJE MERCAU, NARELLA

Suplente: - COSTILLA, GUADALUPE SOLEDAD

Art. 2°: OTORGUESE el beneficio de Beca Completa a:

Titular: - MONJE MERCAU, NARELLA – DNI N° 46.378.807 - LIC. EN TRABAJO SOCIAL

Suplente: - COSTILLA, GUADALUPE SOLEDAD – DNI: 46.745.062 - LIC. EN TRABAJO SOCIAL

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Desc al Registro Municipal y Archívese.


Gisela Fox
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Victor Gerardo Zulu
PRESIDENTE

9 de Julio 915 • Tel.: 465971514486

www.justiniano posse.gov.ar

Honorable Concejo Deliberante